

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letras de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Diputación Provincial DE MADRID

La Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en sesión de 28 de Julio último, ha acordado abrir concurso por veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para adquirir 40 uniformes, compuesto de pantalón, chaqueta, chaleco y gorra, para los capataces y peones camineros, cuyo importe aproximado se calcula en 4.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los días del concurso, donde asimismo podrán presentar las proposiciones en la forma que determina el artículo 15 del Real decreto de 2 de Julio de 1924.

Madrid, 9 de Septiembre de 1927.

El Secretario,  
Simón Viñals  
(E.—605)

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

A los efectos del artículo 44 del Reglamento de 13 de Julio de 1926, para la ejecución del Real decreto de 30 de Marzo del mismo año, estableciendo nuevas bases para el ejercicio de la Inspección de la Hacienda Pública, y para que sean reconocidos y respetados como Inspectores y les sean prestados por las Autoridades los auxilios reglamentarios, se hace público que han sido nombrados Inspectores del Tributo, diplomados, por el distri-

to de Chamberí, los funcionarios don Pablo López Martínez, que en la actualidad viene desempeñando dicho cargo, y D. Germán Rodríguez Pérez en sustitución de D. José María Gil Fernández, que ha cesado en el mismo.

El Delegado de Hacienda  
(Núm. 2.115)

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío el cupón de la Deuda al 4 por 100 Interior, serie II, número 99.140, vencimiento de 1.º de Julio de 1927, comprendido en la factura número 93 de Santander, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare o tuviere noticia de su paradero, lo manifieste en las oficinas de esta Dirección general dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme previene la Real orden de 17 de Abril de 1913 en su apartado 7).

Madrid, 30 de Agosto de 1927.

El Director general,  
P. S.  
Francisco Santos  
(Núm. 2.117)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos a instancia de D. Rómulo Maristany Aznar, contra D. Adelardo del Alamo y Magro y D. Vicente Armada López, sobre reclamación de un piano y otros extremos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 23 de Agosto de 1927. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma, y seguidos entre partes: de la una, como deman-

dante y apelado, D. Rómulo Maristany Aznar, mayor de edad, del comercio, y vecino de Barcelona, que no ha comparecido en esta Superioridad, por los que se entienden las actuaciones respecto al mismo, con los Estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado y apelante, D. Adelardo del Alamo y Magro, también mayor de edad, empleado, y de esta vecindad, defendido por el Abogado D. Luis Durán, y representado por el Procurador D. Javier Dago, y de la otra, también como demandado don Vicente Armada López, Abogado, de igual vecindad, que tampoco ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que de igual manera, respecto a él, se entienden las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de un piano, otros extremos, intereses y costas,

#### Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia a la parte apelante la sentencia apelada que el Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte dictó en los presentes autos con fecha 28 de Octubre del año último, que declaró resuelto o rescindido el contrato de 24 de 1924, base de la demanda, por su incumplimiento por parte de D. Adelardo del Alamo, dejando de pagar la cuota o plazo de 75 pesetas, correspondiente al 24 de Julio de 1925, y condenó a dicho señor del Alamo, y en cuanto fuere procedente al otro demandado fiador D. Vicente Armada, a que devuelvan y entreguen, luego que sea firme esta sentencia, al demandante D. Rómulo Maristany, o a quien le represente como consecuencia de tal rescisión, el piano marca «Maristany», modelo R. E. número 15.641, absolviéndoles de los demás extremos de la demanda, respecto al pago de las cuotas vencidas y no satisfechas desde Julio de 1925, a cuya fecha se retrotrae la expresada resolución del contrato y de los intereses de tales cuotas. Y no hizo expresa condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Extrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de D. Rómulo Maristany Aznar y D. Vicente Armada López, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Julio de Torres — José López Albizu — José

Reynoso. La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha de que cestifico.—Ante mí, P. H., Licenciado Juan P. Bermudo.—Rubricado.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente que firmo en Madrid, a 30 de Agosto de 1927.

El Oficial de Sala,  
P. H.  
Arturo Ruiz  
(C.—344)

#### Audiencia Provincial de Madrid

En los autos seguidos por D. Dionisio Ruiz y Ruiz, con D. Alfonso San Martín Rubio, D. José Aguado Pérez y el Abogado del Estado, sobre pobreza del primero, que se tramitan ante la Secretaría de D. Rafael García Valdés, se ha acordado la publicación del presente a fin de hacer saber a D. Dionisio Ruiz y Ruiz que en término de quinto día designe nuevo Letrado que le defienda en estos autos, por haber cesado en el ejercicio de la profesión el que venía defendiéndole D. Trifón Calleja de Blas, bajo apercibimiento de designarle del turno de oficio, si transcurre el expresado término sin verificarlo.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sirviendo de notificación en forma a D. Dionisio Ruiz y Ruiz, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 24 de Agosto de 1927.

El Oficial de Sala,  
Enrique Torres  
(Núm. 2.068) (B.—1.358)

#### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

Por el presente se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a Francisco Romero Lasara como esposo de Trinidad Jiménez del Campo, pues así se ha acordado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, bajo el número 420 de 1927, por hurto.

Madrid, 23 de Agosto de 1927.  
El Secretario,  
Ricardo Gómez

F. Cid  
(B.—1.351)

López Ordoñez (Modesto), hijo de Manuel y de Segunda, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vauero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 18, procesado por hurto, en sumario número 430 922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.  
José Hurtado

F. Cid

(B.—1.372)

Valdés Vidal (Ricardo), natural de Madrid, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 2, hotel Calero, procesado por estafa, en sumario número 556-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.  
José Hurtado

F. Cid

(B.—1.373)

#### CHAMBERI

En virtud de providencia distada con fecha de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Chamberi de esta Corte, en las diligencias para hacer efectiva por la vía de apremio la fianza personal otorgada por don José Vilaplana Giner, a favor del procesado Julián Martorell Maresma, en causa por celebración de matrimonio ilegal, a fin de que este pudiera gozar de libertad provisional, se anuncia por primera vez y término de ocho días la venta, en pública subasta, de varios bienes muebles embargados al D. José Vilaplana Giner, que han sido tasados por peritos competentes en la cantidad de 224 pesetas, y que se encuentran en la calle de San Hermenegildo, 19, duplicado, tienda, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, y bajo las siguientes

#### Condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no se admitirán consignaciones, que serán devueltas seguidamente de terminarse el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará reservada en garantía del cumplimiento de su obligación, debiendo entregar el precio total del remate a los tres días siguientes al de su aprobación; y

Tercera. Que los bienes de que se trata se hallan depositados en poder del Sr. Vilaplana Giner, en cuyo domicilio podrán examinar los que deseen tomar parte en la subasta hasta el mismo día de su celebración.

Madrid, 27 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia.

Antonio Dremón  
(Núm. 2.109) (C.—342)

Reales (Elvira), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en el pueblo de San Gerónimo, carretera de Gracia (Sevilla), comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, a responder a los cargos que la resultan en el sumario instruido con el número 480 del corriente año, por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1927.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Javier Elola  
(Núm. 2.122) (B.—1.394)

Blanco Martínez (Benjamín), natural de San Martino (Oviedo), hijo de Rosendo y de Rosa, de veinticinco años, soltero, carrero, domiciliado últimamente en el barrio de Entrevías, Pozo del Tío Raimundo (Puente de Vallecas), procesado en causa por estafa número 495 de 1927, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaría del señor Sánchez y Martínez, para notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 29 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,

A. Dremón  
(Núm. 2.090) (B.—1.365)

#### HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de D. Alberto Santa María del Alba y Jiménez, mayor de edad, Abogado, y de esta vecindad, en su propio derecho, contra don José Torres de la Carrera, también mayor de edad, propietario y vecino de Getafe, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas de principal, intereses vencidos y por vencer, al siete por ciento, y costas, consignado en escritura de cinco de Diciembre de mil novecientos veinticinco, ante el Notario don José Toral y Sagrista, en cuyo procedimiento y en providencia de ocho del mes actual se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez,

y término de veinte días, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Una Finca hotel, con otras construcciones y jardín, dentro del primer perímetro de la misma finca, sita en la Villa de Getafe, con entrada principal por la calle de la Arboleda, número diez, a la que da acceso una puerta de hierro con pilastras de ladrillo, teniendo también entrada por la calle del Calvario, por donde se distingue con los números nueve moderno y siete antiguo, comprendiendo toda la finca con las edificaciones y jardín una superficie de veintidós mil ochocientos cuarenta y seis pies cuadrados, o sean mil setecientos setenta y tres metros y setenta decímetros también cuadrados, que linda: por la izquierda, según se entra por la puerta principal, al Este, con casas de don Santiago y D. Atanasio Benavente; por la derecha, al Oeste, con otra de herederos de don Manuel Vergara; por la espalda, al Sur, con la calle del Calvario, y por el frente, al Norte, con la calle de la Arboleda, entrada hoy principal a la finca.

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número mil ciento cincuenta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, se ha señalado el día veintinueve del próximo Octubre, a las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de venta estipulado para esta subasta es el de sesenta mil pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran por lo menos el expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento efectivo de las sesenta mil pesetas, tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Getafe, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Quinta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario Judicial,  
Ante mí,  
Joaquín Argote

Francisco Fabié  
(A.—1.198)

Almudena Fernández Abeleira (María de la), natural de Campanario (Badajoz), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de Mario y de Amparo, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Alfonso XII, número 56, y Avenida del Conde de Peñalver, número 19,

primero derecha, procesada por falsedad, en causa número 393 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarada rebelde.

Madrid, 29 de Agosto de 1927.

El Secretario judicial,  
P. S.  
(Firmado)

Francisco Fabié  
(Núm. 2.088) (B.—1.369)

Por el presente se cita a José Fernández de la Guerra, hijo de Matias y Filomena, de treinta y nueve años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la Corredera Alta, 17, principal izquierda, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Joaquín Argote Sagastume, para llevar a efecto el requerimiento al pago de 100 pesetas que como indemnización se le ha impuesto en causa por lesiones a Juan Bautista Pérez, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, y por virtud de sentencia dictada por la Sección tercera de esta Audiencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.  
(Firmado)

Francisco Fabié  
(Núm. 2.089) (B.—1.370)

#### LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 27 de Julio último y hoy, en el incidente promovido por D. Nicolás Carballo Sánchez, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar contra D. Justo Diéguez Fernández y contra la Compañía Anónima de Seguros «Lux», se emplaza por medio de la presente, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, al demandado don Justo Diéguez Fernández, de ignorado domicilio y paradero, para que, dentro del término de nueve días, se persone en autos y conteste en forma dicha demanda; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 23 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Juan García Inés  
(C.—347)

San Juan López (Enrique), natural de Málaga, hijo de José y de Isabel, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Málaga, Carrera Capuchinos, 18, procesado por hurto, sumario 653-1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, para llevar a efecto su prisión.

Madrid, 26 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.  
Ramón García

José Temes  
(Núm. 2.087) (B.—1.367)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el

sumario que se instruye por daños, bajo el número 555-1926, contra Vicente Sánchez Organero, se cita a Emilio González, Francisco Gómez, Ildfonso de la Cruz Vidal y Rafael García para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto, con objeto de prestar declaración acerca del hecho porque se procede, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 30 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Juan García Inés

V.º B.º  
José Temes

(B.—1.375)

Gallardo de la Banda (Angela), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en Mediodía Chica, número 10, principal, número 5, procesada por estafa y hurto en causa número 267-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

Madrid, 1 de Septiembre de 1927.

El Secretario,  
Juan García Inés

José Temes

(B.—1.385)

Sánchez Richard (Manuel Victorino), hijo de Francisco y Bárbara, natural de Alicante, de estado soltero, profesión comisionista, de cincuenta y tres años, domiciliado últimamente en Irlandeses, número 12, piso cuarto, derecha, procesado por hurto en causa número 206-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 1 de Septiembre de 1927.

El Secretario,  
Juan García Inés

José Temes

(B.—1.384)

#### PALACIO

Don Adolfo Suárez Manteola, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio García Rodríguez, de veintisiete años de edad, jornalero, hijo de Manuel y Josefa, natural de Prada (Oviedo), domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, número 7, de esta Corte, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa 465 de 1921, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a

los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 25 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.,

José Sánchez

Adolfo Suárez

(B.—1.358)

Don Adolfo Suárez Manteola, interino Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Saturnino Lachambre Blanco, de veinte años de edad, soltero, dependiente, natural de Segovia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional, en virtud de causa número 478 de 1927, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen.

Madrid, 30 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

Adolfo Suárez

(B.—1.377)

#### UNIVERSIDAD

Novoa (Manuel), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Chirel, 6, Bellas Vistas, procesado por estafa, sumario 480 926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, con objeto de notificarle un auto decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 30 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado)

Félix Gil

(B.—1.376)

Ruiz del Portal (Manuel), de quien se desconocen sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en la calle de Oviedo, 18, bajo, procesado por estafa, sumario 237-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su procesamiento y prisión y ser reducido a la Cárcel.

Madrid, 24 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
P. S.  
(Firmado)

Félix Gil

(B.—1.350)

#### GETAFE

Sebastián (a) «El Gallego», profesión mendigo, de diecinueve a veinte años, residente últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe.

Getafe, 25 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Ldo. Antonio Sanz

El Juez de instrucción,

Luis de Francisco

(Núm. 2.071) (B.—1.359)

López y García Ramos (Marcelo), natural de Bargas (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Bargas, procesado por robo frustrado, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión.

Getafe, 26 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Ldo. Antonio Sanz

El Juez de instrucción,

Luis de Francisco

(Núm. 2.070) (B.—1.361)

Somolinos Aguirre (Juan), domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, comparecerá ante la Excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección 1.ª, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, el día 3 y siguientes de Octubre próximo, a las diez y media de su mañana, con el fin de asistir al juicio oral de causa por sedición, instruida por el Juzgado de Getafe; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas, cuya causa se instruyó contra Isabelo Zofio Alvarez y otros, por sedición.

Getafe, 23 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Ldo. Antonio Sanz  
(B.—1.360)

Ortiz Monge (Virgilio), domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, comparecerá ante la Excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, Sección 1.ª, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, el día 3 y siguientes de Octubre próximo, a las diez y media de su mañana, con el fin de asistir al juicio oral de causa por sedición, instruida por el Juzgado de Getafe, contra Isabelo Zofio Alvarez y otros; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas.

Getafe, 23 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Ldo. Antonio Sanz

(Núm. 2.072) (B.—1.364)

Díaz Cruz (Luis), natural de Badajoz, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, hijo de Juan y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de los Olmos, 2, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 27 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Ldo. Antonio Sanz

El Juez de instrucción,

Luis de Francisco

(Núm. 2.105) (B.—1.379)

Huertas González (José), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconocido por los Médicos, en causa por lesiones del mismo, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 27 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Ldo. Antonio Sanz

(Núm. 2.102) (B.—1.380)

Carmona Muñoz (Daniel), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Ciempozuelos, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión.

Getafe, 27 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Ldo. Antonio Sanz

El Juez de instrucción,

Luis de Francisco

(Núm. 2.069) (B.—1.362)

Carmona Muñoz (Fermín), natural de El Tomelloso (Ciudad Real), de estado casado, profesión churrero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en San Martín de la Vega, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión.

Getafe, 27 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
Ldo. Antonio Sanz

El Juez de instrucción,

Luis de Francisco

B.—1.363

#### SEGOVIA

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Bienvenido Deleyto Daveiga, de dieciocho años de edad, hijo de Bienvenido y Josefa, estudiante, natural de Madrid, domiciliado en la misma Corte, en la calle de Toledo, número 114, duplicado, y últimamente en Coruña, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comparezca ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad de Segovia, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa seguida al mismo en este Juzgado con el número 66 de 1926, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y detención del expresado individuo y su conducción a la Cárcel de este partido a disposición del referido Tribunal.

Dado en Segovia, a 25 de Agosto de 1927.

El Secretario,  
(Firmado)

Acacio Charrín

(B.—1.368)

#### Juzgados municipales

#### CHAMBERÍ

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, en autos de juicio verbal

seguidos a instancia de D. Luis de Santiago y Soto, como apoderado de la Compañía de Seguros «Du Soleil», contra D. Bautista Llopis Prosper, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados, varios bienes de la propiedad del demandado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día quince de los corrientes, a las diez horas y treinta minutos; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados en poder y depósito de D. Miguel Velázquez Vivo, domiciliado en la calle de Antonio López, número cuatro, Posada de la Estrella.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a primero de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
V.º B.º  
A. Dremón

(A.—1.202)

**HOSPICIO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal suplente del distrito del Hospicio D. Manuel Cabezaudo Astrain, se saca a la venta, por primera vez y en pública subasta, un carro de transportes, de dos ruedas, para transportar carbón, señalado con el número cinco mil doscientos dieciséis; un caballo, color castaño, que atiende por el nombre de «Mauritano», que fué embargado al demandado don Saturnino Montero Serrano; en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos treinta y cuatro de orden del presente año, a instancia de D. Luis Montalvo, como apoderado de la Sociedad de Seguros «Du Soleil», contra dicho señor Montero, sobre pago de trescientas diecinueve pesetas, y que han sido tasados en la cantidad de setecientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día diecinueve del actual, y hora de las once de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a seis de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,  
Jesús de Cos

V.º B.º

El Juez municipal,  
Manuel Cabezaudo

(A.—1.203)

**VALLECAS**

Don Deogracias Santos Herráez, Juez municipal de Vallecas,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio ver-

bal civil, seguido en este Juzgado bajo el número ciento cuarenta y cinco de orden, de mil novecientos veintiséis, a instancia del Procurador don José O. Pons Cavaller, como apoderado de la Compañía de Seguros «La Preservatrice», contra D. Juan Navarro González, vecino de Vélez Rubio (Almería), plaza de Juan Miguel Arrenal, sobre pago de trescientas treinta y seis pesetas treinta y cinco céntimos, se sacan a segunda y pública subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación, los bienes embargados al referido demandado y que son los siguientes:

Un motor, marca «Crossley», de 16 HP., marcado con el número 76.501.

Una dinamo de siete y medio kilovatios; y

Un gasógeno.

Habiéndose valorado todo ello en doce mil pesetas y señalado para la celebración de esta segunda subasta, el día veinticuatro del próximo Septiembre y hora de las diecisiete, debiendo advertirse:

Primero. Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento, como mínimo, del tipo por el que se sacan a la venta los referidos bienes.

Segundo. No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del referido tipo de subasta.

Y para que conste y fijar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente en Vallecas, a veintiséis de Agosto de mil novecientos veintisiete.

El Secretario interino,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,  
Deogracias Santos

(D.—175)

**ZARZALEJO**

En el juicio de faltas promovido contra Manuel Augusto Menimento, por daños ocasionados en el tren número 14 de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, el día 9 de Abril de 1923, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

**Sentencia**

En Zarzalejo, a 30 de Agosto de 1927. El Juzgado municipal, constituido por el Juez municipal D. Emilio Palomo Congosto, y habiendo visto el presente juicio de faltas,

**Fallo:**

Que debo condenar y condeno al denunciado, Manuel Augusto Menimento, a la pena del pago de 23 pesetas con 70 céntimos, importe del daño causado; cinco días de arresto menor y pago de costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Palomo.

Lo que se hace saber por medio del presente, a fin de que sirva de notificación a las partes y con apercibimiento al denunciado de que deberá comparecer en este Juzgado, en el plazo de diez días, a dejar cumplida la sentencia.

El Juez municipal  
Emilio Palomo.

(Núm. 2.105)

(B.—1.378)

**PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR****ANUNCIO**

Necesitando adquirir este Parque 21.536 metros de tejido de cambric, de 100 centímetros de ancho, se hace presente por medio de este anuncio, para que el que desee presentar proposiciones para el suministro de dicho material, pueda hacerlo en las oficinas de este Establecimiento, todos los días laborables, hasta el día 17 del actual, acompañando muestras de aquel que se desee suministrar, no pudiendo exceder el plazo para su entrega de un mes, y siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de Septiembre de 1927.

El Director,  
(Firmado)  
(E.—604)

**Ayuntamientos****PARLA**

Por defunción del que las desempeñaba se hallan vacantes las plazas de Inspector municipal de Carnes y de Higiene y Sanidad pecuaria, dotadas con el sueldo anual de 365 pesetas cada una de ellas.

Los veterinarios aspirantes podrán solicitarlas durante el plazo de treinta días por medio de solicitudes a mi Autoridad, contados desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Parla, 31 de Agosto de 1927.

El Alcalde,  
Balbino Bermejo  
(O.—167)

**SAN AGUSTIN DEL GUADALIX**

Anulado el anuncio de subasta de los pastos de la Dehesa de Moncalvillo, de estos propios, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 206, se señala nuevamente dicha subasta el día 6 de Octubre próximo, a las doce horas, que tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde; la referida subasta de pastos de Moncalvillo es para 500 reses vacunas y 50 mayores, bajo el tipo de 20.000 pesetas.

La duración del disfrute será desde el 1.º de Noviembre de 1927 hasta el 30 de Septiembre de 1928.

La subasta será por pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta al final, los que se presentarán en la Alcaldía hasta el día anterior al señalado para la subasta, acompañándose la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento el cinco por 100 de la tasación, para poder tomar parte en la subasta.

El pago del importe del remate se verificará en dos plazos: el primero, al siguiente día que al rematante se le notifique la adjudicación y antes de darle posesión del remate, y el segundo plazo, en la primera decena del mes de Abril, quien además depositará en Arcas Municipales, en el término de veinticuatro horas siguientes a dicha notificación, como fianza para responder de daños y perjuicios, el 10 por 100 del valor del remate.

Si resultasen iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y que de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta.

En caso de no haber licitador en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo sitio y hora, el 17 de Octubre, bajo el mismo tipo de 20.000 pesetas.

San Agustín del Guadalix, 3 de Septiembre de 1927.

El Alcalde,  
Matías de la Serna

**Modelo de proposición**

Don N. N., mayor de edad, vecino de ..., según cédula personal número ..., clase ..., enterado del anuncio de subasta de los pastos de Moncalvillo, para ganado vacuno y mayor, fecha ..., perteneciente al pueblo de San Agustín del Guadalix, se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

(E—5 1)

**AVISO**

La carnicería establecida en la calle de las Infantas, número 15, propiedad de D. José Rodríguez, se ha traspasado a D. Manuel Rodríguez, lo que se hace saber por el presente anuncio, al objeto de que los acreedores, si los hubiere, contra el citado establecimiento, presenten sus créditos al cobro en un plazo de ocho días, a partir de la fecha de esta publicación, pasado el cual no se admitirán reclamaciones.

(A.—1.199)

**AVISO**

Se ha traspasado la Fábrica de Jabones y Lejías, sita en la calle de Nicasio Méndez, número 43, duplicado (Puente de Vallecas), de la propiedad de D. Eduardo Palanca Martínez Fortun, a D. Godofredo Saucedo, lo que se hace saber por medio del presente aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A. 1.200)

**AVISO**

Se ha traspasado la tienda de Jabones y Lejías, sita en la Avenida del General Ampudia, número 37 (Puente Vallecas), de la propiedad de don José Rivera García, a D. Godofredo Saucedo, lo que se hace saber por medio del presente para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—1.201)

**ORIA Y GALINDEZ**

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1  
MADRID

**IMPRENTA PROVINCIAL**

Paseo del Doctor Esquerdo 771  
Teléfono 63.205